

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

**REF.: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MARIEN AYDEE ÁLVAREZ CASTELL
EN CONTRA DE ROBINSON RAFAEL UCROS BRITO**

Fecha: miércoles 26 de mayo de 2021

Radicación: 11001-31-10-001-2009-00958-00

Hora de inicio: 10:15 A.M.

Hora de terminación: 10:20 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las diez y quince minutos de la mañana (10:15 A.M.), del día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se dio inicio a la audiencia de conciliación al interior del proceso Ejecutivo de Alimento iniciado por la señora **MARIEN AYDEE ÁLVAREZ CASTELL** en contra del señor **ROBINSON RAFAEL UCROS BRITO**, en favor del alimentario **ANDREY NICOLÁS UCROS ÁLVAREZ**, Radicado bajo el No. 2009-958 proveniente del Juzgado Primero (1°) de Familia de Bogotá, la suscrita Juez Primera (1ª) de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin. Seguidamente, se dejó constancia que las invitaciones de ingreso a la audiencia fueron enviadas a través de la plataforma Lifesize a las direcciones de correo electrónico bogotacarrocerias@hotmail.com y ucrosalavezandrey@gmail.com, que corresponde a la señora **MARIEN AYDEE ÁLVAREZ CASTELL**; robinsonucrosbrito@gmail.com y robinson.ucros@proteccion.com.co, pertenecientes al señor **ROBINSON RAFAEL UCROS BRITO** y al correo ucrosalvarezandrey@gmail.com que corresponde al alimentario **ANDREY NICOLÁS UCROS ÁLVAREZ**; a continuación, se dejó constancia que asistieron a la audiencia el alimentario **ANDREY NICOLÁS UCROS ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía

No. 1.000.383.451 y la señora MARIEN AYDEE ÁLVAREZ CASTELL, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.324.105; se dejó constancia que el señor ROBINSON RAFAEL UCROS BRITO, concurrió a la audiencia pero el equipo desde el cual se conectó no tenía cámara ni micrófono, por dicha razón se suspendió la audiencia para llevar a cabo la misma, el día quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las doce meridiano (12:00 M.).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN LA AUDIENCIA.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina siendo la hora de las diez y veinte minutos de la mañana (10:20 A.M.).

Se deja constancia que la grabación de la audiencia puede ser consultada a través del siguiente enlace:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/2846084f-9e3e-4a5a-b2f6-ddc9f03dfc3d?vcpubtoken=039ee9b4-6fbe-461e-9b78-6b43c7e43051>

O en su defecto, en el enlace:
<https://manage.lifesize.com/singleRecording/2846084f-9e3e-4a5a-b2f6-ddc9f03dfc3d?authToken=5239bb5e-3a13-401b-b6f1-148a27524491>

La Juez,

Firmado Por:

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12e8b503232f771f95e0a141622dd19d9811dc86e8d9d4b1d321f2dd244db

9c0

Documento generado en 26/05/2021 10:46:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**